



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD =AGUAYTIA=

Av. Simón Bolívar N° 536 – 546 Teléfono 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0106-2020-GM-MPPA-A

Aguaytía, 24 de Marzo del 2020



VISTO:

La CARTA N° 0290-2020-GAF-MPPA-A., de fecha 12 de marzo del 2020, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe Legal N° 0239-2020-GAJ-MPPA-A., de fecha 23 de marzo de 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre **designación de nuevo responsable del Manejo de Fondo Fijo de Caja Chica, y;**

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD es el órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Es promotora del desarrollo local, cuenta con personería jurídica de derecho público y tiene plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 030-2020-GM-MPPA-A, de fecha 13 de Febrero del 2020, se resuelve, en el Artículo Primero: APROBAR la DIRECTIVA PARA EL MANEJO DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA AÑO FISCAL 2020 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad (...); Asimismo, en su Artículo Segundo: DESIGNAR al señor JUAN DEENNIS PINEDO RODRIGUEZ – Gerente de Administración Tributaria, como responsable del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica (...);

Que, mediante CARTA N° 0290-2020-GAF-MPPA-A, de fecha 12 de marzo del 2020, el Gerente de Administración y Finanzas C.P.C.C Juan Dennis Pinedo Rodríguez, solicita designación de responsable del manejo de fondo fijo de caja chica, en razón de que mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2020-MPPA-A, asume la Gerencia de Administración y Finanzas, por lo que dando debido cumplimiento a la Directiva y Ejecución de Gastos dentro del marco legal, renuncia al cargo de responsable del manejo del fondo fijo de caja chica y propone se designe al C.P.C Gilmer Ordoñez Majía Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;



Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10° numeral 10.1, de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 - Dictan normas complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto de Devengados y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otros, precisa que: "La caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados. Excepcionalmente, puede destinarse al pago de viáticos por comisiones de servicio no programados y de los servicios básicos de las dependencias desconcentradas ubicadas en zonas distantes de la sede de la Unidad Ejecutora, en este último caso, cuando de determine no utilizar la modalidad del Encargo a Personal de la Institución a que se contrae en artículo 40° de la Directiva de Tesorería ya citada y sus modificatorias"

Que, por su lado el Art. 10° numeral 10.4, literal "a" de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF777.15 ya

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD =AGUAYTIA=

Av. Simón Bolívar N° 536 – 546 Teléfono 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la caja chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos".

Que, mediante **Informe Legal N° 0239-2020-GAJ-MPPA-A**, de fecha 23 de marzo del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, conforme a sus atribuciones y funciones asignadas **OPINA**: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 030-2020-GM-MPPA-A de fecha 13.02.2020, que, designa a C.P.C.C Juan Dennis Pinedo Rodríguez, solicita designación de responsable del manejo de fondo fijo de caja chica; asimismo DESIGNAR al servidor C.P.C GILMER ORDOÑEZ MEJIA, como responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para el ejercicio fiscal 2020.

Estando a las consideraciones expuestas y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 20) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y Resolución de Alcaldía N° 027-2020-MPPA-A, de fecha 28 de enero del 2020, que delega al Gerente Municipal las competencias administrativas y resolutivas propias del Alcalde;

### SE RESUELVE:

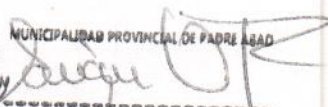
**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 030-2020-GM-MPPA-A**, de fecha 13 de Febrero del 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR al servidor **C.P.C GILMER ORDOÑEZ MEJIA – Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización**, como responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para el ejercicio fiscal 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Tesorería, velar por el estricto cumplimiento de lo establecido en la Directiva para el Manejo de Fondo Fijo para Caja Chica Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, así como de la ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a todas las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para su conocimiento, fines y fiel cumplimiento de su contenido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
  
Econ. Enrique Ore Flores  
GERENTE MUNICIPAL.